

Toledo, 16 de abril de 2020

Asunto: **Directrices académicas de adaptación de la evaluación presencial a la no presencial**

Reunidos por videoconferencia el decano, el secretario académico, la vicedecana de Bioquímica, el vicedecano de Ciencias Ambientales, y las coordinadoras de titulación el jueves 16 de marzo a las 16:00 para tratar la aplicación de las **directrices emitidas por el rector** el miércoles 15 de abril a las 20:00, y que establecen las bases generales **para abordar la evaluación en este fin de curso académico**, se procede al análisis del documento por parte del equipo de dirección del centro, acordándose trasladar a los miembros de la facultad las siguientes consideraciones para la aplicación por parte de los actores correspondientes del documento del rector:

1. Se entiende que se mantiene el calendario académico actual, y se interpreta que la situación de estado de alarma vigente a fecha de hoy cualifica como motivación suficiente para modificar eventualmente la fecha del cierre de actas. (3 A, *op. cit.*)
2. Se entiende que hay que **mantener el calendario de exámenes de manera preferible** (3 A, *op. cit.*)
3. Se entiende que hay una regla general del **modelo de evaluación en modalidad no presencial**. (3 B, *op. cit.*)
4. Se entiende que se considera que las **pruebas asíncronas** son la herramienta preferente de evaluación, y que las síncronas se podrán aplicar si los alumnos cuentan con los medios técnicos necesarios. (3 B, *op. cit.*)
5. Se entiende que el diseño de las pruebas de evaluación deberá facilitar el acceso y la realización por parte de aquellos estudiantes con diversidad funcional y/o estudiantes con especial necesidad por situación de enfermedad sobrevenida, para los que habrá que definir un plan adaptado. (3 B, *op. cit.*)
6. Se entiende que las actividades de evaluación se realizarán **a través de Campus Virtual**, en donde quedarán registradas a efectos del reglamento de evaluación de los estudiantes, así como de las necesidades de acreditación de títulos. (3 C, *op. cit.*)
7. Se entiende que es tarea de la comisión de prácticas externas ofrecer soluciones al respecto de estas. (3 F, *op. cit.*)
8. Se entiende que la defensa de los TFG y TFM se podrá realizar por videoconferencia, permitiéndose el tribunal unipersonal en nuestro centro y la realización de manera asíncrona (envío de vídeo o audio grabado, 3 G, *op. cit.*), pudiéndose flexibilizar también el calendario de defensa siguiendo la misma lógica que el apartado 1.
9. Se confirma que ninguna asignatura se encuentra bajo los supuestos del apartado 3 H (*op. cit.*)


A continuación, el decano manifiesta su profunda preocupación por los correos y llamadas que ha venido recibiendo de alumnos y familias quejándose de la presión académica que están sufriendo los estudiantes, y de los estragos psicológicos que está generándoles la acumulación de tareas en una situación de confinamiento en espacios generalmente reducidos. Manifiesta también su honda preocupación por los medios técnicos limitados con que cuentan los estudiantes en sus casas —obligados a menudo a compartir un ordenador (por otro lado sub-óptimo) con otros miembros de la familia—, y por las difíciles condiciones en que se está desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje en algunos entornos familiares en los que no existen condiciones apropiadas para estudiar en un ambiente adecuado de silencio y tranquilidad, coadyuvando en otros casos situaciones de familiares enfermos, relaciones rotas, necesidad de colaborar con las tareas de la casa, dificultades económicas, estrés, ansiedad, cuadros depresivos; y emergencia de patologías mentales y físicas previas como consecuencia de la ruptura de las condiciones de vida habituales. La ansiedad generada por lo que se percibe por los estudiantes como un exceso de exigencia por parte de algunos profesores, la falta de comunicación efectiva y humana que se achaca a otros, y la incertidumbre que ha habido hasta ahora sobre el sistema de evaluación en la UCLM, son todos ellos factores que debemos considerar a la hora de planificar el cierre del curso, así como también la brecha digital y de género en las familias. El factor económico, con estudiantes preocupados por una eventual quiebra de los recursos económicos familiares en el futuro próximo y la imposibilidad de acceder a becas para pagar las matrículas, la soledad, y la falta de relación personal son elementos adicionales que ahora deberían ser considerados muy seriamente por los profesores a la hora de planear un sistema de evaluación no presencial y asíncrono que sea respetuoso con las personas e infundido de una exquisita sensibilidad humana y profesional.

Se acuerda pues:

1. Requerir urgentemente por la presente a los profesores responsables de todas las asignaturas a que, en coordinación los actores que consideren relevantes si lo estimaren necesario, informen al centro a través de las sendas coordinadoras de titulación antes de las 15:00 horas del próximo día 21 de abril de 2020 sobre:
 - (1) el sistema de evaluación que les gustaría llevar a cabo, incluyendo una descripción sencilla y unívoca del peso que se dará a cada una de las actividades formativas que se hayan realizado o que se vayan a realizar;
 - (2) la fecha en que se completaría la evaluación, procurando mantener la fecha prevista en el calendario académico salvo causa justificada;
2. Validar y publicar un documento unificado que recoja los datos anteriores para el conocimiento de toda la Comunidad, y en especial de nuestros estudiantes, antes del día 23 de abril de 2020.
3. Requerir a la comisión de prácticas externas una resolución antes del 21 de abril para su publicación el día 23.
4. Requerir a la comisión de TFGs y TFMs una resolución antes del 21 de abril para su publicación el día 23.
5. Trasladar a los estudiantes este documento por si alguno se encontrara en alguno de los supuestos descritos en el punto 5, en cuyo caso deberá ponerse en contacto con la coordinadora de titulación correspondiente, eximiéndoles en su caso de presentar certificado médico por las dificultades de obtenerlo en una situación de confinamiento.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión, acordando por último evacuar este documento a PDI, PAS y alumnos para su conocimiento y efectos, publicar los documentos que se han ido generando durante la pandemia en la página web de la facultad, y lanzar un mensaje de paz, amor, apoyo y ánimo a todos los miembros de la facultad.

Firmado,



Prof. Dr. Francisco J. Tapiador
Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica
Catedrático de Física de la Tierra

Universidad de Castilla-La Mancha
Avda. Carlos III s/n
45071, Toledo

Tfno: [925 268 800](tel:925268800) | Ext: [5762](tel:5762) | Francisco.Tapiador@uclm.es

ANEXO: PLANTILLA DE LA FICHA DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL A REMITIR POR EL PROFESOR RESPONSABLE DE CADA ASIGNATURA A LAS COORDINADORAS DE TITULACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL DE ADAPTACIÓN AL COVID-19

ASIGNATURA			
TITULACIÓN		CÓDIGO	
ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE REALIZADAS			
SISTEMA DE EVALUACIÓN, INDICANDO EL PESO DE CADA ACTIVIDAD			
MECANISMOS <i>ONLINE</i> PARA LA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN			
FECHA DE LA FINALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
V.B. FACULTAD: El sistema propuesto es congruente con las directrices y con el plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Sí • No 		

Firmado en Toledo, a 21 de abril de 2020

[Nombre y Apellidos del profesor responsable de la asignatura]

DOCUMENTO PARA LA PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA FACULTAD